

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

| RESOLUCION N° |      |
|---------------|------|
| 324           | /022 |

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

**VISTO:** la necesidad de la realización de un convenio de complementación docente con **Twin Group (Twin English Centres)** para el dictado de cursos de inglés en Londres Estbourns y Dublin, para estudiantes, docentes y colaboradores de UTEC, en el marco del Programa English in Action, organizado anualmente por el Programa de Lenguas de UTEC.

**RESULTANDO:** **I)** que Twin English Centres es una institución educativa y cultural ubicada en el Reino Unido y que provee cursos de inglés en varios niveles, modalidades y temáticas, así como la experiencia de inmersión en el idioma en Londres, Eastbourne y Dublin;

**II)** que, en el año 2021, UTEC suscribe un acuerdo con Twin Group (Twin English Centres), por el cual nueve estudiantes, colaboradores y un docente líder de grupo viajaron a la ciudad de Londres en el mes de enero del presente año, a realizar cursos de inglés en el centro en cuestión, a fin de mejorar sus competencias lingüísticas y culturales;

**III)** que, tal como informa la Docente encargada del Programa de Lenguas, además de contar con el respaldo de instituciones internacionales de gran reconocimiento como el British Council, Trinity College London y la asociación English UK, Twin English Centres ofrece propuestas académicas, culturales, sociales y de inmersión ricas y flexibles, ajustándose a los períodos académicos de UTEC, niveles de los estudiantes y temáticas de interés;

**IV)** que se informa en dicho memo que el presente acuerdo otorga a UTEC la calidad de agente de la institución, lo cual le permite obtener opciones más convenientes para las actividades grupales y ofrecer las actividades a estudiantes de otras instituciones y a particulares que deseen acceder a los cursos, generando la

posibilidad de firmar de nuevos convenios;

**V)** que, en particular, se destaca por la docente, que en el marco del programa English in Action organizado anualmente por UTEC, se prevé el envío de 4 estudiantes y un docente líder de grupo a la ciudad de Londres del 22 de enero al 11 de febrero de 2023, previéndose que realicen 50 horas de cursos de inglés en el centro en cuestión;

**VI)** que la empresa envió cotización por la cantidad de participantes y los términos y condiciones de la contratación, los cuales fueron analizados desde el punto de vista técnico, económico y jurídico en los informes precedentes;

**CONSIDERANDO:** **I)** que del informe jurídico que precede la presente resolución, con fecha 19 de diciembre, surge que resulta plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33, num. 27, del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos que impidan concretar el convenio de complementación docente en los términos proyectados;

**II)** que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

**III)** que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 numeral 27° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, la Resolución del Consejo Directivo Central de UTEC Nro. 287/2010 de fecha 14 de mayo de 2021 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1º.** Aprobar la compra directa a **Twin Group (Twin English Centres)** al amparo de la causal de excepción prevista en el artículo 33 numeral 27 del TOCAF.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación **total de £4.456,60 (libras cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis con 60/100)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

**3º.** Pase al Consejo Directivo Central a efectos de la firma del acuerdo en los términos proyectados.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica